Asunción, 04 de marzo de 2020

DICTAMEN UOC Nº 10/20

SEÑOR
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de la vigencia del **Contrato N° 84/2018** suscrito con la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A. – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 46/2018 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 345.027.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2018** suscrito con la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.,** resultante del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 46/2018 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 345.027.**

Por Resolución C.A.J N° 183 de fecha 20 de junio de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 46/2018 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 345.027,** por el periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 84/2018** en fecha 07 de agosto de 2018, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.**, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, por un monto mínimo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones).

Ante el próximo vencimiento del citado contrato, la administración del contrato N° 84/2018, gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 06 de febrero de 2020, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 84/2018, en los siguientes términos: *"…manifestarle nuestra conformidad con la extensión de la vigencia del Contrato N° 84/2018 por el termino de 10 meses…". (Sic)*

Por Nota NDA Nº 218/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección Administrativa remitió el Memorando OGVEC Nº 254/20 de fecha 27 de febrero de 2020, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual solicitaron la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 84/2018 suscripto con la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A.**

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por el Memorando OGVEC Nº 254/20 de fecha 27 de febrero de 2020, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos manifestó: *"...solicitar una extensión de vigencia por el termino de 10 (diez) meses..."*. Cabe mencionar que al presente memorando se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Igualmente, la ampliación de la vigencia del Ítem N° 1 del Contrato N° 84/2018 se ajusta a lo establecido en el Art. 9°, inc. e) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

VID

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 84/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es nuestra recomendación que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 84/2018** suscrito con la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. – ITCS S.A,** por el periodo de **10 (diez) meses** contados desde el 08 de agosto de 2020, hasta el 08 de junio de 2021, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

CS

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
04 MAR. 2020
Recibido por:
Aclaración:
Hora: 08:15

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py